



## Oficina Scout Nacional

Libertad 1282 - C1012AAZ - Buenos Aires  
Tel.: (54-11) 4811-0185 / 2574  
Fax: (54-11) 4816-8163  
scouts@scouts.org.ar  
www.scouts.org.ar

---

## **Plan de actualización de Deudas**

**Tal lo dispuesto por la Asamblea Nacional Ordinaria 2014, transcribimos el párrafo de referencia:**

**M. Tratamiento y aprobación del Sistema de Actualización de Deudas en Base a la Equidad en el Esfuerzo de Pago. Elección de una de las propuestas: se comienza el debate respondiendo a todas las consultas.**

Agotada la lista de oradores se pasan a votar las mociones debidamente apoyadas: del Consejo Directivo: "Que se apruebe un sistema de actualización de deudas" con un quorum de 234 resultan **216 por la afirmativa**, 18 por la negativa, sin abstenciones. Luego se vota entre las **dos alternativas propuestas** por el Consejo Directivo con un quórum de 234, resultan **127 por la propuesta "A"**, 77 por la "B" y 30 abstenciones. De esta manera queda aprobada la propuesta "A" que consiste en determinar el período de origen de la deuda y transfórmalo a cuotas de ese año. Orlando Nelson López (Distrito 3 Zona 26) mociona "Que el saldo a favor que eventualmente tenga cualquier organismo de la asociación, sea también transformados en cantidad de cuotas de igual manera que las deudas y éstas sean acreditadas a futuras afiliaciones." Con un quórum de 234 resultan **210 por la afirmativa**, 2 por la negativa y 22 abstenciones, por lo que es aprobada la moción.

### **MECANISMO DE TRANSICIÓN PLANTEADO**

- Todos los organismos de SAAC, hasta el 30/04/2015 podrán revisar el saldo que figure como cierre del año 2014 en el sistema Cruz del Sur, ofreciendo toda la documentación que al respecto posean y no se encuentre registrada en la cuenta corriente. Dicha documentación deberá ser enviada a la Oficina Scout Nacional a la casilla correspondiente a quien asiste a la zona (por ejemplo, para la Zona 3 la casilla correspondiente es [afiliaciones03@scouts.org.ar](mailto:afiliaciones03@scouts.org.ar))
- Hasta el 30/06/2015 podrán, sin actualización alguna, saldar dicha deuda o proponer un plan de pago en los términos que se detallan en el apartado siguiente. Para esto deberán contactarse con el Director de Administración y Finanzas a la casilla de mail [finanzas@scouts.org.ar](mailto:finanzas@scouts.org.ar)

### **PLANES DE PAGO**

Los planes de pago vigentes al momento de la actualización conservarán su valor.

---

MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT



Scouts de Argentina Asociación Civil, es una organización sin fines de lucro con Personería Jurídica Nacional N° 1645416 Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.



## Oficina Scout Nacional

Libertad 1282 - C1012AAZ - Buenos Aires  
Tel.: (54-11) 4811-0185 / 2574  
Fax: (54-11) 4816-8163  
scouts@scouts.org.ar  
www.scouts.org.ar

---

A partir del 01/01/2015 los planes de pago de plazos inferiores a 12 meses se harán por el saldo de deuda.

En caso de acordarse un plazo mayor, las cuotas que se abonen a más de un año tendrán un recargo de acuerdo al ajuste que en la cuota social fije cada año la Asamblea.

### **EXCEPCIONES:**

Quedarán exentas de actualización:

- a) Los montos incluidos en planes de pago, mientras los mismos se encuentren vigentes (vale decir, abonándose las cuotas en tiempo y forma)
- b) Las deudas originadas por organismos que funcionen en lugares donde hayan ocurrido siniestros u otras contingencias, mediante resolución del Consejo Directivo, bien sea por iniciativa propia o a pedido del organismo damnificado.
- c) Las deudas de organismos que hayan solicitado estar incluidos en algún Plan de Ayuda Financiera.
- d) Las deudas generadas por eventos que tengan su propio mecanismo de actualización

### **CONSULTAS**

A fin de evacuar cualquier duda con respecto a este mecanismo, podrán contactarse para pedir cualquier tipo de aclaraciones, mediante mail enviado a la casilla [tesoreria@scouts.org.ar](mailto:tesoreria@scouts.org.ar)

### **Saldos a favor y adelanto de cuotas de los organismos:**

De igual manera se pasarán a cuotas los saldos a favor de los organismos, donde dichas cuotas se tendrán en cuenta para las afiliaciones siguientes.

En el caso que un organismo desee adelantar cuotas, las mismas deberán acreditarse con anterioridad a la realización de la Asamblea Nacional Ordinaria, puesto que es allí donde se fija el valor de la cuota asociativa del ejercicio en curso.

---

MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUT



*Scouts de Argentina Asociación Civil*, es una organización sin fines de lucro con Personería Jurídica Nacional N° 1645416 Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.